

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA CIVIL- FAMILIA -LABORAL**

MAGISTRADO SUSTANCIADOR: JOSÉ NOÉ BARRERA SÁENZ

Riohacha, diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: YIRIS DEL CARMEN ARENAS
DEMANDADO: MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
RAD. ÚNICO: 44.001.31.05.001.2015.00215.01

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior.

Si bien el fallo de segunda instancia proferido por la Sala Laboral de este Distrito Judicial impuso condena en costas en esta instancia a cargo de la demandante, la Sala Laboral de la H. Corte Suprema de Justicia, en sentencia del 4 de agosto de 2021, CASÓ la sentencia proferida el 29 de noviembre de 2017 y dispuso que las costas en las instancias estarían a cargo de la demandada.

Por lo anterior, procede el despacho a señalar la suma de UN SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE, como agencias en derecho a cargo de la demandada, la cual debe incluirse en la liquidación de costas en segunda instancia.

Ejecutoriado este proveído remítase el expediente al juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José Noé Barrera Sáenz', written over a horizontal line.

**JOSÉ NOÉ BARRERA SÁENZ
Magistrado Sustanciador.**

Firmado Por:

**Jose Noe Barrera Saenz
Magistrado
Sala 002 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Riohacha - La Guajira**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f398927979f6b4e1381ef036f11b3d46403420f9a57fe179c126963d079ff4fb**

Documento generado en 10/11/2021 12:33:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>